



QUILLOTA, 20 DE JUNIO DE 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3979 VISTOS:

1. Memorándum N°65 de fecha 17 de Junio de 2014 de Coordinador Comunicaciones y Cultura, solicitando contratación a honorarios de la siguiente persona: **IORELLA GALLARDO FERNANDEZ**.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°3814, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 17 de Junio de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde (S) Sr. **OSCAR CALDERON SÁNCHEZ**, Rut N°8.477.743-9 y Doña **IORELLA GALLARDO FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que realice la función específica de: Apoyo evento aniversario Policía de Investigaciones de Quillota.

Este contrato registrá EL DÍA 18 de Junio de 2014.

Páguese, la suma de \$16.667.- (Diez y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N°3814, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

SEGUNDO: **ADOpte**, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: - Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5.- Comunicaciones. - 6.- Interesado. - 7.- Archivo Personal. OCS/PEA/metm.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota a 17 de Junio de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde (S) don **OSCAR CALDERON SANCHEZ**, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° **8.477.743-9**, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y **Doña FIORELLA GALLARDO FERNANDEZ**, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a **Doña FIORELLA GALLARDO FERNANDEZ**, para que realice la función específica de: Apoyo evento aniversario Policía de Investigaciones de Quillota el día 18 de Junio de 2014.

SEGUNDO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$16.667 (diez y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Impuesto incluido, este gasto deberá imputarse con cargo a la Imputación 2152104004001001, Honorarios, Programa 8 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

TERCERO : **Doña FIORELLA GALLARDO FERNANDEZ**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados.

CUARTO : No obstante al tratarse de un contrato a honorarios, las partes están conformes en que el contratado cumple su función el lugar de realización de los eventos de verano, sujetándose a los horarios que sean establecidos por la Unidad de Comunicaciones y Cultura.

QUINTO : No se exige caución a **Doña FIORELLA GALLARDO FERNANDEZ**, por cuanto se nombrará al encargado de la Unidad mencionada o quien lo subrogue como Inspector Técnico, quien verificara la corrección del trabajo encomendado.



SEXTO : Este contrato regirá el día 18 de Junio de 2014, día en que se tendrá automáticamente por terminado el contrato, que no se entenderá por renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo de las partes, y/o mientras sus servicios sean necesarios.

SEPTIMO : Para efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota.

FIORELLA GALLARDO FERNANDEZ

RUT N° [REDACTED]

OSCAR CALDERON SANCHEZ

Alcalde (S)

Municipalidad de Quillota